

ASIGNATURA: ECONOMÍA PLAN: REFORMULACIÓN 2006

Atento a las reiteradas consultas realizadas por numerosos profesores de la asignatura Economía de 3ero Bachillerato Plan 2006, se efectúan las siguientes precisiones en cuanto a la interpretación de la normativa para la evaluación en las instancias de exámenes

- I. La **Circular 2957** del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado del Bachillerato, Plan 2006, no ha sido modificada y rige en todos sus términos.
- II. Las Pautas de las diferentes Inspecciones de Asignatura, tienen como propósito orientar y esclarecer la aplicación de la regla, pero nunca contradecirla.
- III. Las Pautas para las Pruebas especiales y Exámenes correspondientes a la asignatura Economía, consecuentemente deberán regirse por la norma de referencia.
- IV. Para la Asignatura mencionada y en la situación de estudiantes que correspondan a la **CATEGORÍA C** (habilitados a dos pruebas en el período noviembre-diciembre; artículo 50), las dos instancias serán las que a continuación se detallan:
 - a) **Una primera prueba ESCRITA** con las características establecidas por la Coordinación de la Asignatura.
 - b) **Una segunda prueba ORAL** con una duración máxima de 15 minutos (artículo 55).
- V. El promedio de ambas pruebas (escrita y oral), componen el siguiente cuadro de calificaciones: - 1 y 2 en alguna de las dos pruebas antedichas, determina la NO APROBACIÓN (artículo 48.- 3 o más en la primera prueba, habilita a la prueba oral.- Cuando el promedio de las dos pruebas sea de 5 o más, el fallo del examen será APROBADO (artículo 48).
- VI. Respecto a los estudiantes **CATEGORÍA D**, deben considerarse las mismas especificaciones que para la CATEGORÍA C.
- VII. El examen **CATEGORÍA "LIBRES"** consistirá en dos pruebas:
 - a) Una PRUEBA ESCRITA en la que el Tribunal planteará una de las siguientes opciones:
 - 1) el desarrollo de un tema del Programa vigente; ó
 - 2) seis (6) preguntas, dos (2) de las cuales consistirán en propuestas en las que el estudiante, para resolverlas, deberá activar o aplicar los contenidos del programa.
 - b) Una PRUEBA ORAL no mayor a 15 minutos (artículo 55, inc.c), en la que deberán interrogar todos los miembros del Tribunal (artículo 74).